



Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellanías, Trav. A, 15 de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: I102007000092854.- Sujeto responsable: Agapito Arcaz Domínguez - Domicilio: C/ Joaquín Blume, n.º 2. 10300 - Navalmoral de la Mata (Cáceres) - Sanción: 3.005,08 €.

Número de Acta: I102007000099827.- Sujeto responsable: Construcciones Rodayr, S.L. - Domicilio: C/ Marcos Morcillo, 13. 10163 - Aldea del Cano (Cáceres) - Sanción: 40 €.

Cáceres, a 5 de diciembre de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a "Comunidad de Propietarios Urbanización Puente Real RU6". (2007085197)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Urbanización Puente Real RU6.

Último domicilio conocido: C/ Castillo Segura de León, s/n. Badajoz.

Expediente n.º: 448/2007

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública"); en concordancia



con el art. 35 A) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en relación con el Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002): arts. 51. a).9 ("El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización")

Normativa Infringida:

- Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002): art. 38, Anexo 2.º y 3.º.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D.ª Estrella Gordillo Sequera, "Restaurante Venta La Guadaña". (2007085200)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Estrella Gordillo Sequera. Restaurante Venta La Guadaña.

Último domicilio conocido: C/ La Cortapisa, s/n. Los Santos de Maimona.

Expediente n.º: 451/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 a.2). ("Las cometidas por simple negligencia, siempre que la alteración o riesgo sanitario producidos fueren de escasa entidad") en concordancia con el art. 35 A) 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.